



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Area:

Dirección de Sustentabilidad Am

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-095-2025. MT-DGDTUS-DSA-PRV-120-2025

Fecha:

04 de junio de 2025.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Vesarrollo erritorial Urbano Sustentable el día 26 de mayo de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el ERIN O DE SENSION VEGETAL en el bien inmueble ubicado en

de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 351 2 /2.

CONS PERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, an aputoriza negar, revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estrib, a pego a las condicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizator. Meda Ambante sano para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecología; lo anta for de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigatión y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de per nisos ambienta e es con el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de la sina menos de la política ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Recoción egeta deliza dentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arba ea que deselice en las aéreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El intero do entrego a copía simple de CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA CELEBRADO POR BP PROMOTIONS, S.A. DE C.V. COMO LA PROMITENTA JENDE JRA Y POX OTRA PARTE

COMO LOS IL OMA EL ES COMARADORES con fecha de 30 de marzo de 2017, con clave catastral adquirió el bir a inma. Ele plicado

respectivamente manifestó que

con una superficie total del predio de 351.79 m2.

Por lo que la live ión General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente Pluna superficie a desmontar de 351.79 m² en el lote ubicado en

TULUM QUINTANA ROO debiendo el interesado

siguientes:

CONDICIONANTES:

 Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o compr

- 2. Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- 3. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la la frae actura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drem e pranticipado o fosa séptica.
- 5. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los redios aleda os, así como la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares que se encuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2016 que establece la Protección ambiental-Especies nativas de IMéxico de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificacione que as un elusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 210. Por lo que a fueresado DEBERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 20% de la superficie total del lote como área permeala, donde se intemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la reca a del man acuífero.
- deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitación y restauración de áreas verdes del Mun. de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a la lizar.
- 9. La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión y e considere pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta aut. Nao.
- 20. El presente permiso es personal e intransfe ole y ha sé de ostrarse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, pri edimiento a ministrativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efector la prosente autorización y la cancelada.
- deberá presentar un informa de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplificiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplificiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplificiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplificiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplificiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplificiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplificiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplicional de cum

La presente autorización andrá un vigencia de SEI MESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIME ATO DE AS CA DICIONANTES AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE AUX GISLADON CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

EL PRESENTE L'OCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES OPERMISOS QUE DEBERÁ OBTENED DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O EXEMPLISA (O MUNICIPALES.

I C CO.	1. 1. 1. 1. 2. 2. 2. 2. 2. 3. 3.	2 (3 - 2000) (1) (3)
RECIBIO	2 (000000000000000000000000000000000000	AUTORIZO
	The state of the s	ECCIÓN GENEDA, DE DESARROLLO PRITORIAL UPANO SUSTENTABLE AYUNT MENTO DE TULUM Q. ROO ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
FROPIETARIO	DIRECTORDE SOSTONTABIEDAD AMBIENTAL 2024-2027	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

^{*}NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEGENA ESTAR EN UN LUGAR VISIELE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR...

FLADORÓ - ACC